

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Ana Catalina Vargas Ramírez		
Fecha/hora gestión	21/08/2025 15:58	Fecha/hora resolución	21/08/2025 16:02
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000001651
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2025PX-000023-0011900001	Nombre Institución	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA
Descripción del procedimiento	CONTRACIÓN DE 5 OBRAS DE TEATRO		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000001584	12/08/2025 18:03	ADRIANA ARIAS ELIZONDO	3-102-924382 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Rechazo de plano	Rechazado de plano p

3. *Resultando

Esta resolución se emite dentro del plazo de ley y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

I.- ÚNICO: SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO POR LA EMPRESA REPRESENTACIONES GMG S.A.:

La competencia de este órgano contralor para conocer los recursos de objeción en contra de los pliegos de condiciones de los procedimientos de contratación pública se encuentra regulada en los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública, 244 inciso c) y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. De conformidad con las normas citadas, se tiene que la Contraloría General de la República únicamente ostenta la competencia para conocer y resolver aquellos recursos de objeción en contra de los pliegos de condiciones derivados de licitaciones mayores. En consecuencia, este órgano contralor no se encuentra habilitado para conocer de los recursos de objeción en contra de pliegos de condiciones derivados de procedimientos de contratación administrativa distintos al procedimiento de licitación mayor. Así las cosas, de conformidad con la información contenida en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se tiene por acreditado que el procedimiento recurrido corresponde a una licitación por excepción promovida por la MUNICIPALIDAD DE LIBERIA, mediante expediente N° 2025PX-000023-0011900001 para "CONTRATACIÓN DE 5 OBRAS DE TEARO "ME VALGO "PARA LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES", publicado el pliego de condiciones en la plataforma electrónica del SICOP. (En consulta por expediente mediante el número de la contratación 2025PX-000023-0011900001, "2. Información de Cartel", "2025PX-000023-0011900001 [Versión Actual]", 1. Información general / tipo de procedimiento y fundamento jurídico). En ese sentido, se tiene que la Administración ha promovido un procedimiento diferente al de licitación mayor, por lo que este órgano contralor no cuenta con competencia para conocerlo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

CONSIDERACIÓN DE OFICIO. Sin perjuicio de lo anterior, en cuanto a la improcedencia de la gestión interpuesta, debe tomarse en consideración la regulación señalada expresamente en el artículo 3 de la LGCP y los artículos 3 y 4 del RLGCP, respecto al tipo de excepción que esa Administración desea implementar, lo anterior en tanto que en el cartel electrónico se indica que se trata de un procedimiento por excepción, sin mencionar la justificación para aplicar la mencionada excepción. En este orden de ideas, debe la Municipalidad verificar que se haya cumplido con el deber de realizar el estudio correspondiente a efectos de determinar la procedencia jurídica de la utilización de la excepción de proveedor único (Inciso c del artículo 3 LGCP 9986) , considerando que el artículo 4 del RLCP establece que para el uso de las excepciones debe la Administración cumplir con una serie de requisitos, los cuales deben constar en el expediente del procedimiento de contratación. Así las cosas, esa Municipalidad deberá analizar y revisar si debe hacer algún replanteamiento del procedimiento que ha decidido utilizar en el presente caso.

5. Aprobaciones

Encargado	ANA CATALINA VARGAS RAMIREZ	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	21/08/2025 16:02	Vigencia certificado	22/09/2021 10:02 - 21/09/2025 10:02
DN Certificado	CN=ANA CATALINA VARGAS RAMIREZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ANA CATALINA, SURNAME=VARGAS RAMIREZ, SERIALNUMBER=CPF-04-0186-0651		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	26/08/2025 23:59	Fecha notificación	21/08/2025 16:03
Número resolución	R-DCP-SICOP-01567-2025		